



CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE MOTRIL

En la Ciudad de Motril, a 28 de octubre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D^a M^a Flor Almón Fernández, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF: P1814200J, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril, actuando en nombre y representación de éste, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

De otra parte, D^a M^a Ángeles Montes Suárez con DNI: 74719380Q, presidenta de la **Asociación de Belenistas de Motril**, con CIF: G18876680 y domicilio en C/ Marjalillo Alto, nº 4, 18600 Motril (Granada), actuando en nombre y representación de ésta, en adelante LA ASOCIACIÓN.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

I. Que EL AYUNTAMIENTO en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno, el cual exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o colectivos que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II. Que EL AYUNTAMIENTO está fomentando la recuperación de las tradiciones que nos unen a nuestras raíces, y dentro de dicho programa se pretende recuperar esa cultura navideña, un proyecto que permita por un lado el acercamiento a esas tradiciones, a esos recuerdos de nuestra niñez, y por otro transmitir esas tradiciones a las nuevas generaciones, a nuestros niños y jóvenes.

III. Que LA ASOCIACIÓN tiene previsto poner en marcha un conjunto de actividades navideñas que giran en torno a la tradición belenística.

IV. Que tanto EL AYUNTAMIENTO como la Asociación están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, EL AYUNTAMIENTO y LA ASOCIACIÓN

CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente convenio que regule la colaboración entre las dos entidades y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración entre el AYUNTAMIENTO y LA ASOCIACIÓN para la ejecución de las siguientes actividades:

- Curso de pintura de belenes.
- Certamen de Belenes.

SEGUNDA. El AYUNTAMIENTO para la realización de dichas actividades a que se refiere la estipulación anterior, se compromete a:

1. Realizar una campaña de **publicidad** para la difusión y marcha de las actividades.
2. Facilitar la infraestructura necesaria, cediendo el uso gratuito de la **sala de taller 2** del Área de Participación Ciudadana en la Rambla de Capuchinos, los lunes y viernes de 11:00 a 12:30 horas, desde el 3 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2015.
3. Sufragar los gastos de materiales (pinturas) por una cuantía máxima de **CIEN EUROS (100 €)** a cargo de la aplicación presupuestaria 2902.3381.22656.
4. Impulsar y coordinar aquellas actuaciones necesarias para la buena marcha del proyecto.

TERCERA. La ASOCIACIÓN para la ejecución de las actividades referidas anteriormente se compromete a:

1. Colaborar en la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de las actividades.
2. Facilitar el personal necesario, para la ejecución de las actividades programadas, de entre los socios de la ASOCIACIÓN.
3. Destacar expresamente la colaboración del AYUNTAMIENTO, así como incluir el escudo de éste en toda la publicidad relacionada con las mencionadas actividades.

CUARTA. Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril, declaran haber leído y estar conformes con lo dispuesto en el presente documento, que consta de dos páginas, y en prueba de ello lo firman las partes por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicadas.

Excmo. Ayuntamiento de Motril



Fdo: María Flor Almón Fernández
Alcaldesa - Presidenta

Asociación de Belenistas de Motril



Fdo: María Ángeles Montes Suárez
Presidenta